

**ACUERDA:**

Primero. Declarar a la entidad "La Torre de Miguel Sesmero, S. Coop. Ltda.", de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), decaída de su derecho al trámite señalado en los antecedentes de hecho.

Segundo: Calificar desfavorablemente la calificación previa de la certificación expedida el 4 de diciembre de 2010 relativa a la adopción de los acuerdos de adaptación de los estatutos sociales a la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y modificación de los mismos, así como de renovación total del Consejo Rector e Interventor, adoptados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, correspondiente a la entidad "La Torre de Miguel Sesmero, S. Coop. Ltda.", de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

Notifíquese la presente resolución a la sociedad interesada, haciéndole saber que la misma no pone fin a la vía administrativa, y que contra ella podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura, según lo dispuesto en el artículo 60.1 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura y en los artículos 18 de la citada Ley 2/1998, y 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 115.1 en relación con el 48.2, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida, a 30 de abril de 2014. La Directora General de Trabajo, María de los Ángeles Muñoz Marcos".

Mérida, a 12 de junio de 2014. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014082286)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, se les concede el plazo de 30 días para que expongan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Si el interesado decide voluntariamente hacer efectivo la sanción antes de que transcurran los 30 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30 por ciento.

Mérida, a 9 de junio de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0887/13	EAS WEST-PRODUCTOS TEXTILES, SL	ART. 140.1 LOTT, ART. 141.25 LOTT	801,00 EUROS
CC3008/14	MACABUS, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3009/14	MACABUS, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3010/14	MACABUS, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC3011/14	MACABUS, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
CC6014/13	REISENDE TRAVEL, SL	ART. 141.24.4 LOTT	401,00 EUROS
BA1493/13	EL KHALFI HASSANE	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA1583/13	JOSÉ ANTONIO ROSALES GUERRERO	ART. 140.23 LOTT	2.200,00 EUROS
BA5009/14	JUATRANSGU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5010/14	JUATRANSGU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5011/14	JUATRANSGU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5012/14	JUATRANSGU, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5015/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5016/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5017/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5018/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5019/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5020/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5021/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5022/14	CORCHOS CALVO, SL	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5061/14	DANIEL DORADO RUBIA	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5101/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5102/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5103/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS



BA5104/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5105/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5106/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5107/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA51018/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS
BA5109/14	INFRAESTRUCTURA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2014082287)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 9 de junio de 2014. Jefe de Sección de Administración y Arbitraje del Transporte, PEDRO MARTÍN YELMO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0448/13	REISENDE TRAVEL, SL	ART. 140.34 LOTT	1.001,00 EUROS
CC0562/13	COMPLEJO NARANJO MORENO, SL	ART. 141.5.1 LOTT	801,00 EUROS
CC0656/13	JULIÁN RAFAEL MULET PLAZA	ART. 140.33 LOTT	1.001,00 EUROS
BA0206/13	FRUCTUOSO VIZCAÍNO GALÁN	ART. 140.12 LOTT	4.001,00 EUROS